

## AVISO

### DEPÓSITO REGLAMENTO INTERNO FONDO MUTUO LARRAINVIAL ASIA

#### ADMINISTRADO POR LARRAINVIAL ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A. (la “Administradora”)

Comunicamos el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Fondo Mutuo LarrainVial Asia** (en adelante el “Fondo”), el cual contiene las siguientes modificaciones introducidas por la Administradora:

1. En el Título B. “*Política de Inversión y Diversificación*”:
  - a. En el número 2. “*Política de Inversiones*”, se reemplazó la referencia a la Superintendencia de Valores y Seguros por la Comisión para el Mercado Financiero, ajustándose en consecuencia todas las secciones del Reglamento Interno que hacían referencia a esa Superintendencia.
  - b. En el número 3 “*Características y diversificación de las inversiones*”, numeral 3.1 “*Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo*”, número 2 “*Instrumentos de Capitalización*”, numeral 2.1 “*Instrumentos de Capitalización de Emisores Nacionales*”, se eliminó como instrumento de inversión el numeral 2.1.3, referido a títulos representativos de índices, emitidos por sociedades nacionales, que cumplan con las condiciones para ser considerados de transacción bursátil.
2. En el Título F. “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, número 2. “*Remuneración de cargo del Fondo y gastos*, sección “*Gastos de cargo del Fondo*”, letra a. “*Gastos de operación*”, se aumentaron dichos gastos a un 1,80% anual, porcentaje calculado de la manera que se indica en dicha sección.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

El texto del Reglamento Interno entrará en vigencia una vez cumplido el plazo de 30 días desde la fecha de depósito del Reglamento Interno del Fondo, esto es, a partir del día 30 de marzo de 2019.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo, en el caso de modificaciones al mismo, los partícipes tendrán derecho a rescatar las cuotas entre el periodo que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito y hasta la entrada en vigencia de dichas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación a las Fusiones, hacemos presente que los Aportantes podrán contactarse con Consorcio, a través del departamento de Servicio al Cliente en el teléfono número 600 221 3000.

**GERENTE GENERAL (S)  
LARRAINVIAL ASSET MANAGEMENT  
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**